

# Poder y riqueza de un Hatun Curaca del Valle del Jequetepeque en el Siglo XVI

Guillermo A. Cock

Para entender las bases del poder de los señores étnicos del Valle del Jequetepeque —y de la Costa Norte, en general— durante el periodo prehispánico y los primeros años de la época colonial, se examina aquí el caso de don García Pilco Guamán, Kuraka de Moro y Chepén, quien ejerció el poder político en la parte Norte de dicho valle, durante las primeras décadas de la dominación europea.

Don García Pileo Guamán fue el último Kuraka de una larga tradición de señores poderosos en el Valle del Jequetepeque. La riqueza, el poder y los privilegios que formaban parte de su posición pueden ser reconstruidos —parcialmente— a partir de su testamento, otorgado en 1582<sup>1</sup> y, además, por las donaciones hechas por su sucesor como Kuraka de Moro y Chepén, don Francisco Chepén, hechas al Monasterio y Santuario Agustino de Nuestra Señora de Guadalupe, ubicado en el mismo valle. Desde que las propiedades de estos dos individuos reflejan la esencia del poder de un Kuraka de alto rango en el valle del Jequetepeque, ello provee valiosa información acerca de la naturaleza de la organización política, económica y social del área durante los periodos prehispánico tardío y el colonial temprano.

- 
1. Este tipo de documentos no es muy frecuente en la Costa Norte y lo es en menor grado para el Valle del Jequetepeque, un área con especiales problemas en términos de fuentes documentales debido a su ligazón administrativa con Saña y la subsecuente destrucción de esta ciudad en el siglo XVIII. Por otro lado, la violenta caída demográfica del siglo XVI, también contribuyó para que los testimonios documentales sean escasos en este valle. Sin embargo, el hecho que don García Pilco Guamán aparezca mencionado en otras fuentes de las décadas del 60 y 70 del siglo XVI, permite complementar la información del testamento y darle mayor perspectiva temporal. El documento mencionado se halla en el *Archivo Departamental de La Libertad*, División: Judicial. Serie: Corregimientos, Subserie: Ordinaria, Legajo 154, Expediente 204 (citado, desde ahora, como ADT, CO, Leg. 154, Exp. 204). Posee 25 folios y está fechado 11 de Agosto de 1582. Posee dos partes, el testamento y el remate de los bienes del Kuraka. Aquí se reproduce solo el testamento. Otros manuscritos coloniales, provenientes de diferentes archivos peruanos, proveen información adicional sobre el Curacazgo de Moro-Chepén, los que son citados a lo largo del texto.

### *El Curacazgo de Moro-Chepén*

En la actualidad, Moro y Chepén son dos asentamientos humanos en la parte Norte del Valle de Jequetepeque; mientras el primero es un creciente aglutinamiento de ranchos rústicos y casas que se vienen erigiendo sobre el sitio prehispánico de Moro, destruyéndolo, el segundo se originó en una reducción Toledana del siglo XVI y es ahora capital de una nueva provincia, surgida del desmembramiento de la de Pacasmayo.

La parte Norte del valle sufrió un temprano fraccionamiento, que oscurece nuestra imagen de los Curacazgos prehispánicos que allí existían. Mientras en el Sur se concedió solo una encomienda, *Jequetepeque* a Pedro González de Ayala, el Norte llegó a subdividirse en tres, *Cherrepe* de Miguel Pérez de Villafranca Lezcano, sucedido posteriormente por Francisco Pérez de Lezcano, *Moro*, de Francisco Ruiz de Alcántara y *Chepén*, de Pedro de Villafranca (Cock 1985: 12-17).

Aparentemente, la parte Norte del valle estaba formada por dos mitades: Cherrepe-Cormot (AGI Justicia 460 ff 167r; Rostworowski 1981: 116) y Moro-Chepén, reunidas bajo la égida del señor de Moro, quien era, así, el *Hatun Kuraka* al Norte del río Jequetepeque (Cock 1985: 24-29). Al otorgarse las encomiendas mencionadas, se dislocó la organización del Curacazgo, donde algunos Kuraka de rango menor recibieron la denominación de *Cacique Principal*, no tanto en función de su naturaleza prehispánica, como por el oficio de cobradores de tributo que adquirieron bajo el régimen colonial, al interior de cada una de las encomiendas (Cock 1985: 24). De esta manera, los *Caciques Principales* dejaron de obdecir a su *Hatun Kuraka*, produciéndose el fraccionamiento de los Curacazgos prehispánicos, siguiendo los "límites" impuestos por la introducción del sistema de encomiendas (Cock, ibidem). El problema aquí, debido a estas distorsiones, es que se corre el riesgo de identificar estas nuevas unidades y sus *Caciques Principales* como Curacazgos o etnias prehispánicas, elemento de distorsión en la real comprensión del mundo andino antes de la invasión.

### *Don García Pilco Guamán, Kuraka de Moro-Chepén*

Desafortunadamente se sabe poco acerca de la vida de don García Pilco Guamán. El debió nacer entre 1500 y 1520, y se hallaba, probablemente, al final de su adolescencia cuando los europeos llegaron por primera vez al valle, a fines de 1532 o en 1533. Hacia 1566, durante la visita e inspección del Oidor Gregorio González de Cuenca, ya se desempeñaba como Kuraka Gobernador de Moro y Chepén, presentando diversas peticiones y solicitudes acerca de sus privilegios y de la situación de los mitmaqkuna que poseía en Cajamarca (AGI Justicia 458 ff 1829v, 1858r; cfr. Ramírez Horton 1982:

126-127; Netherly 1977: 221-222; Espinoza Soriano 1969-1970: 12, 21-23; Cock 1985: 77 y ss.).

En 1582, cuando redactó su testamento, Pilco Guamán no sabía firmar, por lo que pidió a don Francisco Chepén que lo hiciera por él (ADT, C●, Leg. 154, Exp. 204. ff. 2v). Este es un buen indicador acerca de su posible edad, ya que muchos de los Kuraka que eran adolescentes o menores en 1530, por lo menos aprendieron a firmar su nombre, si no a leer y escribir, algo que fue prácticamente una regla entre los nacidos después de 1530. Por ello, pensamos, que Pilco Guamán era un adulto joven cuando los europeos llegaron al valle. Por otro lado, su incapacidad para firmar su nombre podría ser simplemente un reflejo de su actitud hacia la nueva realidad, una actitud derivada de su educación para ser un señor en la sociedad andina prehispánica. El podría haberse resistido pasivamente a incorporarse a la nueva cultura dominante, excepto por los aspectos necesarios para su supervivencia y reconocimiento en la nueva y prestigiosa realidad cultural.

Es interesante que Pilco Guamán pidiese en su testamento el ser enterrado en la iglesia de Guadalupe, al frente de la capilla principal, donde su madre se hallaba enterrada (doc. citado, ff 1r). Esto, sin embargo, no implica aculturación, porque la legislación europea requería que los Kuraka fuesen cristianos para ser reconocidos como tales, y, por lo tanto, debían servir de ejemplo a sus súbditos (Cuenca 1977 [1566]: 141). Además, era obligatorio que los Kuraka se enterrasen como cristianos, en iglesias, ya sea dentro o en el patio exterior de ellas, dependiendo esto último de la posición económica del difunto (ver Rostworowski 1977a: 264-265 y 275 para casos similares en Ica y Cajamarca, respectivamente). El ser enterrado dentro de una iglesia, cerca a la capilla principal, era muy prestigioso, aunque los súbditos del kuraka podían, posteriormente, sacar el cuerpo de su señor y enterrarlo en un cementerio prehispánico, donde un Kuraka de su categoría debía, dentro de la concepción andina, ser enterrado (Cieza 1984 [1553]: Cap. LXI-LXIII, 191-198).

En su testamento, Pilco Guamán declaró estar legítimamente casado con doña Juana Chumpi y ser el padre de sólo un hijo: don Juan (doc. citado ff. 2r). Aparentemente don Juan nunca llegó a ser un Kuraka de alto rango, aunque es posible que haya sido uno de los *Principales Segunda Persona* que ayudase a don Francisco Chepén en la administración del "Curacazgo"<sup>2</sup>.

2. Como los dos hijos de don Hernando Anicama, *Hatun Kuraka* de Lurin Ica (Rostworowski 1977a: 263), don Juan no se benefició mayormente del testamento de su padre, algo que pareciera ser una constante en este tipo de documentos, y que implicaría que hay otros mecanismos de sucesión típicamente andinos al margen —o paralelos— a los legales, establecidos por la administración colonial, los que todavía no conocemos a cabalidad.

*El Poder de un Hatun Kuraka del Valle del Jequetepeque*

La independencia y el poder de don García Pilco Guamán estuvieron basados en su prestigio y su poderío económico, así como en su habilidad para tratar con los españoles y los nativos en los aspectos político, social y económico. El pudo mantener incólumne la integridad de las tierras agrícolas de su Curacazgo, en un momento cuando los europeos pugnaban por introducirse en el valle con el fin de establecer estancias ganaderas y agrícolas (cfr Burga 1976), despojando a los nativos de sus tierras de cultivo. Debido a la rápida y violenta caída demográfica, la mano de obra era escasa y los naturales no podían cultivar sus tierras, viéndose forzados a venderlas a los europeos. Don García Pilco Guamán se negó a vender, así como a hacer grandes donaciones de tierras al recién fundado Convento y Santuario Agustino de Guadalupe, al que su sucesor, don Francisco Chepén, benefició en las décadas siguientes.

Los Kuraka de la Costa Norte del Perú consideraban las tierras, agua y los canales de riego como de su dominio directo, antes que de propiedad comunal (Cuenca 1977 [1566]: 141-142). Ellos otorgaban el derecho a uso de estos recursos a cambio de "servicios", es decir, mano de obra, dentro de los patrones de reciprocidad andina (RGI 1965 [1586]: vol. 2, 43). Esto pareciese ser una característica de la Costa Norte, ya que en la sierra pareciera ser que la tierra y el agua eran considerados como propiedad comunal. La consecuencia de ello, en la Costa Norte, habría sido el reforzamiento de la autoridad de los señores, por controlar de manera directa los recursos básicos mas importantes.

La capacidad de los Kuraka para otorgar el derecho de uso de las tierras de cultivo a un individuo o a la comunidad no solo constituía la base de su poder político pero, también, el primer paso dentro del sistema de obligaciones recíprocas. Los beneficiarios estaban obligados a retribuir este *favor* con mano de obra, desde que el uso de estos recursos era percibido como un acto de *generosidad* del Kuraka. De esta manera, un hecho económico, recubierto con un manto ideológico, generaba una de las bases más importantes de control social, poder y riqueza del señor: acceso a mano de obra, el recurso más valioso, aquel sin el cual todos los demás recursos no valían para nada, ya que no podían transformarse en bienes.

Don García Pilco Guamán falleció en algún momento entre el 20 de junio de 1582, fecha del otorgamiento de su testamento, y el 11 de agosto del mismo año, cuando fueron presentados los documentos de la liquidación y remate de sus bienes ante la Justicia de la Ciudad de Trujillo.

A fines del siglo XVI y comienzos del XVII, el sucesor de don García Pilco Guamán, don Francisco Chepén, vendió o donó la mayor parte de las tierras del Curacazgo de Moro-Chepén (AGN, Tierras de Comuni-

dades, Leg. 5, Cuad. 38), por lo que en la tercera década del siglo XVII, el Convento y Santuario Agustino de Guadalupe era propietario de las tierras más ricas en la parte Norte del valle. Ello trajo como consecuencia largos juicios entre las comunidades de naturales y los frailes Agustinos, querellas que duraron por poco más de dos centurias (1610-1810). Estos juicios no solo proveen información adicional sobre las tierras del Curacazgo Moro-Chepén, sino que también sirven para delimitar las áreas primarias de influencia de los otros Curacazgos del valle y las relaciones que existían entre ellos (Cock 1985: 18-31). La evidencia muestra que las "fronteras" entre los Curacazgos no eran tan claras como uno podría esperar entre supuestas entidades políticas diferentes; en varios casos, tierras vendidas o donadas por el señor de Moro-Chepén, fueron reclamadas, posteriormente, como propiedad de los Kuraka de Chérrepe o de Jequetepeque<sup>3</sup>.

#### *Las Tierras del Kuraka de Moro-Chepen*

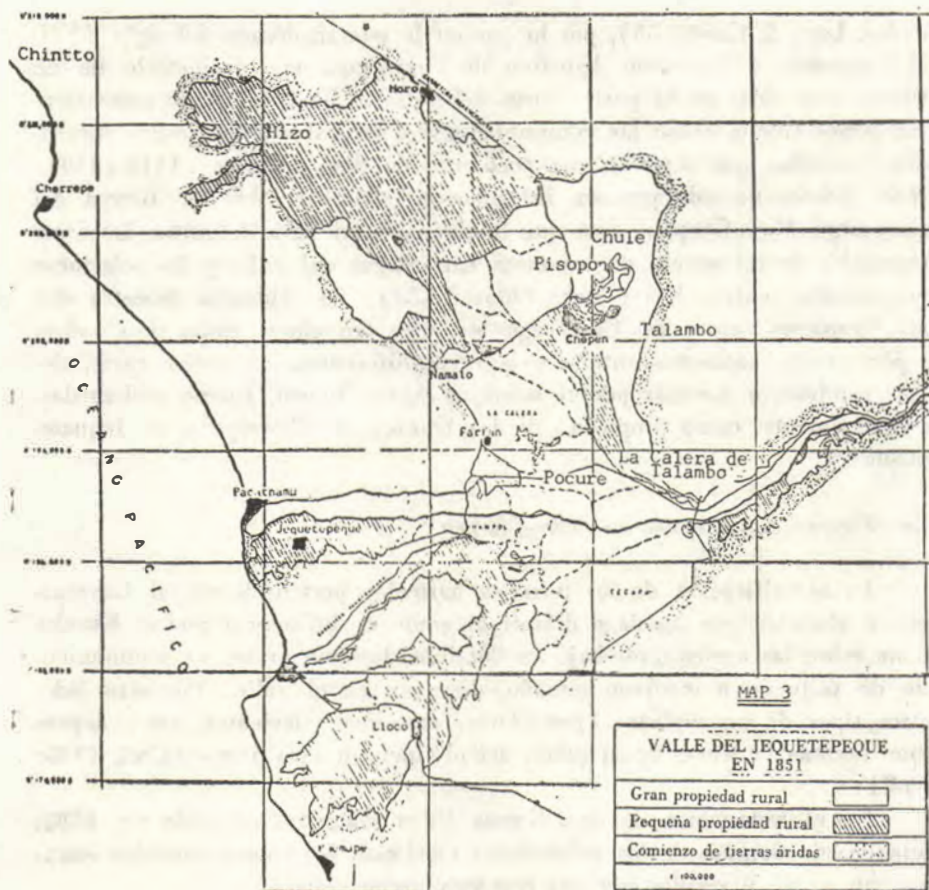
La identificación de los terrenos agrícolas pertenecientes al Curacazgo de Moro-Chepén ayuda a definir el grado de influencia que el Kuraka tenía sobre los agricultores bajo su dominio, los que vivían en asentamientos de pequeño a mediano tamaño, dispersos en el valle. Por otro lado, otros tipos de especialistas (pescadores, artesanos, sirvientes, etc.) dependían también, a través de su señor, del producto de esas tierras (Cock 1985: 59-74)<sup>4</sup>.

En el testamento de don García Pilco Guamán, otorgado en 1582, una década después de las reducciones toledanas, los nuevos pueblos continuaban siendo llamados por sus nombres prehispánicos<sup>5</sup>.

—*NAMALO* (ADT, CO. Leg. 154, Exp. 204, ff 1r), llamado Namul por Calancha y mencionado también como Namur (Ver mapa). Namalo es la colina y el sitio prehispánico donde se erigió el primer Convento Agus-

- 
3. El concepto diferente de territorio y frontera encontrado aquí parece no ser una peculiaridad de la Costa Norte o de este valle, pero una especie de característica pan-andina que ha sido hallada tanto en la sierra como en la costa (por ej. Rostworowski 1972: 39 y 1977a: 260; Cock 1976-1977: 113-116 y 1978: 29-32).
  4. Netherly sostiene que al momento en que diseñó e inició su investigación, ella esperaba poder reconstruir las propiedades agrarias de un Kuraka en un valle de la Costa Norte (Netherly 1977: 271). Su frustración para cumplir esta meta nos sorprende, ya que no solo la información se hallaba disponible en los archivos peruanos, sino que además existían suficientes referencias como para localizar los documentos y reconstruir no solo las posesiones agrícolas del Hatun Kuraka de Moro-Chepén sino también las del de Jequetepeque (ver Burga 1976).
  5. Esto es de gran ayuda para los investigadores, porque en muchos casos la información está perdida o se utilizan diferentes nombres, por lo que no se puede realizar una identificación correcta. Con la ayuda de don Luis Lostaunau, residente en Guadalupe, en el Valle del Jequetepeque, muchos de los nombres dados por Pilco Guamán han podido ser identificados y localizados.





(Tomado de Burga 1976)

tino y Santuario de la Virgen de Guadalupe, así como donde se realizó la reducción toledana y la erección del pueblo de Guadalupe. Está ubicado a 1 km. al Oeste de la Plaza de Armas del pueblo actual de Guadalupe. Todavía se pueden apreciar allí la mayoría de las paredes del Convento y del pueblo, construidos al lado y sobre el asentamiento prehispánico, los que fueron abandonados después de un terremoto en la segunda década del siglo XVII<sup>6</sup>.

6. Consideramos que el complejo Cornot-Namalo o Guadalupe Viejo es de singular importancia en el proceso histórico peruano. No porque allí se hallen valiosos objetos o por la importancia que haya tenido en tiempos prehispánicos o coloniales, sino porque es uno de los pocos sitios —quizá el único— en el Perú donde puede estudiarse —arqueológica e históricamente— el proceso de transición de la sociedad prehispánica a la colonial. El sitio fue abandonado en 1618, luego de un fuerte terremoto, y nunca más fue reocupado. Las paredes del Convento y la Iglesia Agustina mantienen casi su altura original, llegando a los 8 mts. en muchas partes. Debajo y en los alrededores están los edificios prehispánicos y las moradas de los primeros europeos y nativos que se congregaron alrededor del na-

Don Francisco Chépén donó las tierras de Namalo a los frailes Agustinos (AGN Tierras de Comunidades, Leg. 5, Cuad. 38, ff 64v-65r), quienes las habían ocupado, por primera vez, en la primera mitad de la década del 60 del siglo XVI, en la creencia que estas tierras pertenecían al Curacazgo de Chérrepe, por cesión de su encomendero, don Francisco Pérez de Lezcano y los señores de dicho Curacazgo. Los pobladores de Chérrepe denominaban a este lugar como *Cormot* y era donde residían los agricultores de dicho Curacazgo en el valle. Los Agustinos nombraron a este lugar como *Guadalupe* y en algunos documentos se le menciona también como *Farfancillo*, por lo que contamos con cuatro nombres diferentes, en directa relación con *quién* se refiera al sitio (el hablante) y el *contexto* de su alusión.

Como evidencia de la “propiedad” de estas tierras, los Kuraka de Chérrepe no solo alegaban que en ese lugar habían vivido sus agricultores, sino que el Visitador Juan de Hoces los asentó allí durante las reducciones toledanas; además, la Hermita de Guadalupe, del encomendero de Chérrepe, don Francisco Pérez de Lezcano, fue movida de su emplazamiento original, cerca a la costa, hasta allí por ser parte de sus tierras, dando origen al Convento y Santuario de Guadalupe (BNP, A 310, ff. 31v-35r; véase una transcripción parcial de este documento en Ramírez-Horton 1979: 96-121). Sin embargo, lo cierto es que los Curacazgos de Chérrepe y de Moro-Chépén tenían gente en esas tierras compartiendo el espacio y, probablemente, los recursos naturales<sup>7</sup>.

—*CHULE* (doc. citado, ff 1v), un asentamiento prehispánico conocido también como Chulle, Chulle Melica o Chulle Millea (ver mapa). Hoy en día se le conoce como *Moro* (diferente al asentamiento prehispánico de dicho nombre) o *El Trust*; está localizado en el área de Talambo. En el testamento de Pilco Guamán, éste declara tener allí 36 vacas y toros (doc. citado, ff 1v). En 1596 don Francisco Chépén donó 500 fanegadas de estas tierras al Convento Agustino, incluyendo unos “corralones” prehispánicos y un *Osno* (*Ushnu*), como los registra el documento (AGN, Tierras de Comunidades, Leg. 5, Cuad. 38, ff 64r-64v).

La mención de la existencia de un *Ushnu* es única y singular; en este documento, así como en otros referentes al valle que se han consultado,

---

cienta Santuario Guadalupano. Lamentablemente, como puede apreciarse en la actualidad, en los últimos cinco años el sitio se ha convertido en cantera para la fabricación de adobes y en área de expansión urbana, frente a la impotencia de las autoridades competentes y a la pasividad permisiva de las mismas.

7. Ramírez-Horton y Netherly no pudieron localizar exactamente *Cormot* o *Namalo*. Posteriormente, Rostworowski dió la ubicación más aproximada de *Cormot*, pero no reconoció su identidad con *Namalo*, debido al problema de dualidad de nombres que se discute más arriba. Este es un caso donde territorio, frontera y propiedad no pueden ser definidos al estilo occidental. Esto porque éstas tierras fueron compartidas entre los Curacazgos de Chérrepe y Moro-Chépén, o porque se trata de una “isla” dentro de otro señorío, análogo a lo propuesto por Murra (1972).

siempre se habla de edificios, paredes, corralones “antiguos” o del “tiempo de los gentiles”, incluyendo lugares donde sabemos que hay pirámides escalonadas o *Huacas*. Esta distinción parece ser intencional, para denominar un edificio de estilo Inka y que podría haber representado el asentamiento ligado a la presencia del Tawantinsuyu y su ordenamiento político, social y económico en la parte baja del Valle del Jequetepeque. En este sentido, una prospección arqueológica pareciera ser la forma más adecuada para resolver la interrogante.

—*HIZO* (doc. citado, ff 2r) un asentamiento prehispánico conocido también como Izo, Izocotón, Socotón, Ñocotón, o Cotón (ver mapa), el que, muy probablemente, está asociado a la estructura conocida actualmente como *Huaca Cotón*. Se ubica entre los pueblos actuales de Pueblo Nuevo y Santa Rosa. Don García Pilco Guamán tenía 860 cabras y ovejas allí<sup>8</sup>. Si la identificación de este asentamiento es correcta, estaría ubicado dentro del “territorio” del Curacazgo de Chérrepe, dentro de las tierras labradas por sus agricultores, por lo que constituiría un segundo caso de problemas con el concepto de “territorialidad” que manejamos en la actualidad.

—*MORO* (doc. citado, ff 1r), asentamiento prehispánico donde Pilco Guamán declaró vivir (ver mapa). Pareciese que, antes de la invasión, el nombre estaba restringido a la denominación del conjunto arqueológico existente allí, pero actualmente incluye el área que lo rodea.

—*PISOPON* (doc. citado, ff 2v), un asentamiento prehispánico que podría ser *Chepén Viejo* (ver mapa). En la actualidad, es un área incluida en Chulle Mellica, donde hay un conjunto de pirámides asociadas a otras estructuras (ver Chule, arriba).

Don García Pilco Guamán denominó a los lugares arriba mencionados, como *asientos*, lo que implica la existencia de población residiendo allí, aunque no podamos especificar cantidades o dimensiones.

Usando la información sobre las ventas y donaciones hechas por don Francisco Chepén, es posible complementar la de los datos sacados del testamento de don García Pilco Guamán y obtener, de esta manera, una mejor aproximación a las tierras de dominio del Kuraka de Moro-Chepén. Entre las que terminaron siendo propiedad del Convento Agustino estaban:

—*LA CALERA* (ver mapa), seis fanegadas (173,859.12 metros cua-

8. Pareciese que ésta es la ubicación del Ñquique que Ramírez-Horton no pudo hallar, pese que toda la información para su identificación y ubicación está en el mismo documento del cual ella extrajo la Visita de Chérrepe y el Acta de Reducción, únicas partes que publicó (Ramírez-Horton 1979). En la sección no publicada, los testigos Fray Alonso Salguero (fraile Agustino), Antonio de Corzo (mayordomo del encomendero Francisco Pérez de Lezeano), Pedro de Morales, don Martyn Lescano (Principal del pueblo de Guadalupe: Cormot o Namalo), don Benito Respen (Alcalde “Indio” de Mocupe) y don Francisco Cascala (Kuraka de Mocupe), todos identifican Ñoquique con Ñocoton o Ñoquic (BNP A 310, ff 64v, 66r, 67r, 68v, 70v, 72r, 72v, respectivamente).



drados, o 17.34 hectareas) de "su parte", donadas al Convento Agustino en el testamento de don Francisco Chepén (AGN, Tierras de Comunidades, Leg. 5, Cuad. 38, ff 64v-65r). "Su parte" implicaría que el compartía el dominio de estas tierras con otro individuo, presumiblemente un Kuraka de Chérrepe o Jequetepeque, o ambos, caso que será analizado más adelante.

Debe de notarse que Farfán, el centro administrativo Chimú del valle, está ubicado en estas tierras, pero no es claro si fue incluido en las seis fanegadas donadas por Chepén o si lo estuvo en las otras mencionadas mas abajo. En 1978 Richard Keatinge y Geoffrey Conrad condujeron excavaciones arqueológicas en Farfán y en el sitio denominado *La Calera de Talambo* (ver mapa), el que fue identificado como un posible centro administrativo subordinado a Farfán (Keatinge y Conrad 1983: 258).

La presencia de centros administrativos Chimú en las tierras del Hatun Kuraka de la parte Norte del Valle del Jequetepeque plantea una serie de preguntas en torno a la presencia Chimú: Quiénes fueron los administradores en el valle? Qué tipo de relaciones existieron entre un estado "foráneo" (Chimú o Inka, posteriormente) y el poder local, representado por los Kuraka? Desafortunadamente, la información disponible es insuficiente como para responder esas y otras muchas interrogantes. Sin embargo, la sugerencia hecha por Keatinge y Conrad sobre que La Calera de Talambo fue un punto de control estratégico tanto para la irrigación de la parte baja del Valle del Jequetepeque, así como para las rutas de comunicación e intercambio entre la parte alta y la parte baja (Keatinge y Conrad 1983: 278), es coherente con nuestras hipótesis acerca del tipo de poder y control ejercido por un Kuraka de alto rango en el valle. Keatinge y Conrad señalan que ellos no pueden determinar si las tierras alrededor del sitio de La Calera de Talambo estuvieron bajo dominio del estado Chimú o bajo el de "grupos de parentesco locales" durante el Intermedio Tardío (Keatinge y Conrad 1983: 282). Nosotros pensamos que pertenecieron al Kuraka de Moro-Chepén.

—Otro pedazo de tierras en *La Calera* fue comprado por los Agustinos en el remate de los bienes de don Francisco Chepén, después de su muerte. Dado que el tamaño no fue precisado, algunos años mas tarde, los Agustinos tomaron todas las tierras de dicho nombre, argumentando que ellos recibieron una parte en donación y que compraron la otra (AGN, Tierras de Comunidades, Leg. 5, Cuad. 38).

—Un tercer pedazo en la misma área (cuyo tamaño tampoco fue precisado) y un molino, fueron rematados a un español, Juan de Villegas, quien mas tarde lo vendió al mismo Convento (doc. citado, ff 7 Or).

El total de tierras bajo dominio de don Francisco Chepén en La Calera era de por lo menos 92 fanegadas (2,665,839.8 metros cuadrados, o 265.88

hectareas). Esta es la cantidad que un decreto de la Audiencia Real, fechado en 1596, le reconocía como de su propiedad, prohibiéndosele que las vendiese o donase (doc. citado ff 70v), cosa que no acató.

—*ÑAMPOL* (ver mapa), mencionadas en el testamento junto con las de La Calera. En la donación al Convento Agustino, don Francisco Chapén dijo: “también, mi parte de las tierras de *Ñampol*” (doc. citado, ff 65r). *Ñampol* eran las *Tierras Cacicales* y eran compartidas por el Hatun Kuraka de la parte Sur del valle —Jequetepeque, Loco, Puémape y Tecapa— y el Hatun Kuraka de la parte Norte —Moro, Chapén, Cormot y Chérrepe (Cock 1985: 18-29). Después de la donación, los Agustinos malinterpretaron el sentido de la misma, tomando posesión de todas las tierras de *Ñampol*, lo que produjo largos litigios entre los sucesivos Kuraka de Jequetepeque y el Convento Agustino. Volviendo a la alusión a “su parte” en La Calera, al igual que en *Ñampol*, es posible que esas hayan sido también *Tierras Cacicales*<sup>9</sup>.

—Don Francisco Chapén donó al Convento Agustino y Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe otro pedazo de tierras que midieron “3500 varas” en el “limite con el valle de Pacasmayo” (doc. citado, ff 67r-67v). No es claro si debiera decir varas cuadradas, si cada uno de los lados tenía esa longitud, o si simplemente la medida de un lado falta por descuido del copista o del notario. En cualquier caso, presentando el título de propiedad de esta manera, era una forma de reclamar, mas adelante, cualquier cantidad de tierras que estuviesen abandonadas en el área, o para iniciar un litigio con los naturales que las detentasen. La ubicación de estas tierras no es clara, pero por ser mencionadas en el manuscrito inmediatamente después de las de La Calera e inmediatamente antes que las de *Ñampol*, se puede plantear hipotéticamente que estuvieron ubicadas entre unas y otras, al sur-este de La Calera, en la ribera Norte del río Jequetepeque, al lado opuesto de las de *Ñampol*. Esta apreciación se ve reforzada por el hecho que, en el documento que venimos citando, se mencionan tierras colindantes, una después de otra, conforme se va haciendo la inspección de linderos.

—*POCURE* (ver mapa), 20 fanegadas (579,976.52 metros cuadrados, o 57.8 hectareas) de tierras vendidas en pública almoneda después

9. Ramírez-Horton confunde *Ñampol* con Namalo, lugares que están varios kilómetros aparte. Ella sostiene que las tierras llamadas Namor [Namur, Namalo] sirvieron como pastizales hasta tarde en el siglo XVII, cuando fueron limpiadas para convertirse en la hacienda *Ñampol* (Ramírez-Horton 1977: 173). Namalo o Namur era el pueblo de los agricultores de Chérrepe, el Cormot de Moro-Chapén, donde el pimer Convento Agustino, Santuario Guadalupano y Reducción Toledana de Guadalupe se erigieron, proceso que se inició en 1562. *Ñampol*, como se ha señalado, eran *Tierras Cacicales* desde tiempos prehispánicos y estaban localizadas en la parte Sur del Valle del Jequetepeque, colindantes con la ribera de río. Ver también nota 4.

de la muerte de don Francisco Chepén. Fue mencionada después del tercer pedazo en La Calera, y pareciese haber estado ubicada en los alrededores (doc. citado, ff 70).

—*POCURE*, descrita como otra propiedad que midió 3 fanegadas (86,929.56 metros cuadrados, o 8.67 hectáreas) y fue denominada como *huerta*. Fue vendida a un español en 1609, después de la muerte de Chepén, quien se la revendió al Convento Agustino de Guadalupe en 1623 (doc. citado, ff 71r-72r).

—*Un Viñedo, tierras, casa y Lagar*, término, este último, cuyo significado no conocemos. Esta propiedad también fue rematada en pública almoneda luego de la muerte de don Francisco Chepén y adquirida por el Convento Agustino de Talambo (doc. citado, ff 71r). Aunque el nombre y la ubicación de éste predio no fue consignado, el hecho que haya sido adquirido por los Agustinos de Talambo sugeriría que estuvo ubicado cerca a ese lugar. Otro aspecto interesante es el precio que se pagó: 699 pesos, ya que podría dar una idea de su dimensión. 20 fanegadas en La Calera fueron vendidas por 95 pesos, a 4.75 pesos la fanegada; a ese precio, este predio habría medido 147 fanegadas (4,259,548.4 metros cuadrados, o 424.8 hectáreas).

El total de tierras donadas o vendidas por Francisco Chepén, después de su muerte, fue de por lo menos 800 hectáreas, distribuidas en por lo menos 8 ubicaciones diferentes. En el estado actual de esta investigación, no es posible determinar cuanta tierra estuvo bajo su dominio directo, porque hay predios que no especificaron sus medidas y porque no se sabe que porcentaje de las tierras del Kuraka fueron vendidas o donadas. Sin embargo, debe señalarse que estas tierras estuvieron bajo su nombre, después que las ordenanzas del Oidor Gregorio Gonzáles de Cuenca (1566) y del Virrey don Francisco de Toledo (1575) aboliesen la propiedad de los Kuraka sobre todas las tierras de cultivo y el agua de regadío en la Costa Norte, transformando dichos recursos en propiedad comunal —hecho que destruyó buena parte de la base de poder de los Hatun Kuraka del Valle del Jequetepeque.

Cuando el señor perdió el dominio sobre tierras y agua, una de las alternativas a su alcance, bajo la legislación colonial, fue el de reclamar —en su nombre— las mejores tierras como propiedad privada e individual, reconocida por la administración europea. Este fue un intento para recuperar la base perdida de su poder, pero normalmente fracasó por dos razones:

—Primero, el Kuraka tenía que competir con los europeos por estas tierras, la mayoría de las cuales estaban “vacas” por la falta de mano de obra debida a la temprana despoblación. Bajo la legislación colonial, las tierras vacas podían ser reclamadas por europeos.

—Segundo, en 1572, cuando don García Pilco Guamán todavía estaba vivo, habían 189 tributarios en la encomienda de Moro y 150 en la de Chepén; en 1609, al momento de la muerte de don Francisco Chepén, habían 26 tributarios en Moro y 43 en Chepén (Cook 1982: 80) —no suficiente mano de obra para cultivar las tierras y restaurar y mantener las relaciones recíprocas entre el señor y sus súbditos.

Sin mano de obra, las tierras devinieron inútiles para el Kuraka, y él perdió todo su poder, incapaz de mantener a sus allegados y a los especialistas no-agricultores que dependían de él para tener acceso a los productos agrícolas. El intento de los Hatun Kuraka de recrear sus relaciones con sus súbditos a través del incremento de los rebaños de ganado fue un fracaso, ya que se tuvo que basar en animales importados y orientarse hacia el naciente mercado colonial. Ello produjo dinero al señor, así como la posibilidad de pagar salarios en moneda, pero no le permitió reinstaurar las tradicionales relaciones de reciprocidad basadas en la agricultura y el riesgo intensivo.

#### *Otras propiedades del Kuraka de Moro-Chepén*

En el testamento de don García Pilco Guamán hay también información valiosa acerca de bienes de uso personal, vestido, adornos, herramientas y utensilios que formaban parte del patrimonio de un Hatun Kuraka en el siglo XVI.

Antes de proceder a la descripción, hay que puntualizar tres aspectos:

1.— Lo contenido en el testamento pareciera corresponder a bienes personales de don García Pilco Guamán, no lo que podría considerarse como bienes pertenecientes a la posición de Hatun Kuraka en Moro-Chepén.

2.— Incluye no solamente bienes prehispánicos prestigiosos, pero también los nuevos introducidos por los europeos, algunos de los cuales son equivalentes estructurales de los prehispánicos y pueden ser vistos como desplazando a éstos.

3.— La descripción no es completa, pero incluye aquellas posesiones que él y sus allegados consideraban valiosas y las más adecuadas para ser vendidas y pagar sus deudas, así como para recompensar a la gente que lo sirvió durante su vida. Del examen del acta de remate de sus bienes, se desprende que sus posesiones eran mucho más cuantiosas, que las reseñadas aquí.

De la comparación con los testamentos de Kuraka conocidos a la fecha (por ej. Pease 1981, Rostworowski 1982), se puede afirmar que don García Pilco Guamán tendría que ser considerado como un hombre "rico", aunque no el más rico del área Andina en ese momento.

### Tejidos y Ropa

Los primeros objetos enumerados fueron dos baúles conteniendo ropa y tejidos Andinos y europeos. Entre ellos hubo 29 conjuntos de ropa, un número bastante grande para la época, especialmente si consideramos que cada conjunto poseía por lo menos tres piezas<sup>10</sup>.

El uso de ropa europea por los Kuraka Andinos, no era raro, aunque, en la Costa Norte, las Ordenanzas del Oidor Cuenca (1566) habían tratado de racionalizar, limitar y legislar sobre su uso. Por otro lado, se debe tener en cuenta que la ropa europea se convirtió, muy tempranamente, en un símbolo de prestigio por el mismo valor que se le asignaba a los tejidos en los Andes y por provenir del universo cultural de los nuevos señores<sup>11</sup>.

La ropa Andina incluyó: ocho juegos nuevos hechos en tapiz policromo, “labradas... con sus fajas de colores”; otro era “pintado”; dos más en color leonado; dos en rojo; “una medio blanco”; y un *Anaco* blanco hecho de algodón (ADT, Leg. 154, Exp. 204, ff 1r).

Hubo, también, dos juegos de ropa de mujer, aunque no es posible saber si eran de hechura europea o Andina.

Como calzado, Pilco Guamán declaró tres pares de botas, dos pares de zapatos y tres pares de *ojotas* nuevas.

El tocado de cabeza incluyó dos sombreros negros y un tocado de plumas, una combinación de elegancia europea y un símbolo tradicional de poder en los Andes.

Para sus manos, tres pares de guantes y dos pares de pañuelos.

También poseía seis piezas de tela que midieron casi 15 metros.

Otras “piezas menores” incluyeron ropa usada, toallas de manos, almohadas y colchones, cinturones o correas, casacas, jubones y pantalones europeos, los que completaron su inventario textil.

La ropa descrita por Pilco Guamán incluyó muchas mudas que le permitían vestirse como un Kuraka tradicional o como un rico europeo en el Perú colonial del siglo XVI.

El grado de detalles mostrado en la descripción de la ropa y tejidos, muestra el alto valor y el prestigio simbólico que la población Andina daba a los tejidos (Murra 1975 [1958]: 145-170; Rostworowski 1977a: 265-266; Rostworowski 1982: 502-543).

10. Para la importancia de la ropa y los tejidos en el mundo andino, ver Murra 1975 [1958]: 145-170. Valiosa información sobre ropa costeña y la introducción de vestido europeo en la Costa Norte, es proporcionada por Zevallos Quiñones 1975: 107-127.

11. Para un ejemplo, ver el caso de la ropa del Kuraka de Cajamarca, en la cabecera del río Jequetepeque, en Rostworowski 1977a: 277. Zevallos Quiñones (1975: 126-127) provee varios ejemplos de la Costa Norte, los que él ve como degradación cultural.



### *Animales y Ganado*

El segundo grupo en importancia en el testamento de Pilco Guamán estuvo constituido por los animales que el poseía. Allí estaban incluidos un caballo y tres yeguas, una de las cuales era una cría, por lo que no se le podía considerar un animal de cabalgadura, propiamente dicho, hasta que no fuese capaz de ser montada. Es interesante que el caballo estuviese marcado con el hierro de don Francisco Chépén. La explicación a ello podría estar en la prohibición que un Kuraka de alto rango poseyese más de dos caballos, mientras que los *Principales* podían poseer solo uno (Cuenca 1977 [1566]: 143; Rostworowski 1977b: 122), por lo que Pilco Guamán habría escondido uno dándoselo a Chépén y marcándolo con su nombre, pero reservándose para él los “vientres reproductivos”, con los que podía disponer siempre de crías para ser vendidas o para “otorgar favores”. Sin embargo, pensamos, hipotéticamente, que este hecho podría estar ocultando, a un nivel sofisticado del simbolismo andino, las relaciones entre Pilco Guamán y Chépén, entre el Hatun Kuraka y su sucesor, quien no era su hijo.

A los hombres andinos del común —comuneros— no les era permitido poseer o montar caballos. Esto es algo que contribuyó a establecer, reproducir y perpetuar diferencias entre los señores y sus súbditos, así como a mantener —a través de nuevos símbolos de prestigio y poder— las diferencias prehispánicas existentes entre los Kuraka y sus dependientes. Por otro lado, el privilegio de “montar a caballo”, aparece como un equivalente estructural a ser conducido en litera o *hamaca*, un símbolo de prestigio prohibido por los europeos (Rostworowski 1977b: 122).

El obtener un permiso para montar a caballo era caro, tenía el mismo valor que un conjunto completo (3 piezas) de ropa, o 1.2 hectáreas de tierra al precio que don Francisco Chépén vendió algunos de sus terrenos. Sin embargo era, de alguna manera, justificado para los Kuraka, quienes dependían de símbolos visibles de su prestigio y poder, como un apoyo ideológico y material para la autoridad que ejercían. El derecho o impuesto colonial para poseer y montar a caballo tuvo la intención de poner límite al lujo de los Kuraka y sus manifestaciones de poder, pero, en la realidad, solo introdujo diferencias mayores entre señores y súbditos y nuevos equivalentes del simbolismo tradicional del poder.

Los otros animales que Pilco Guamán declaró poseer fueron 36 vacas y toros y 860 ovejas y cabras. No hay mención a llamas o alpacas, pero se sabe que habían camélidos en Moro en 1582 (Ramírez Horton 1982: 134, nota 14). Inclusive, durante el remate de los bienes de Pilco Guamán, después de su muerte, sus *ojotas* fueron descritas como confecciona-

das de lana de llama (ADT, CO, Leg. 154, Exp. 204). Dos podrían ser las razones por las que no se mencionasen:

1.— Los camélidos no eran de su propiedad, pero pertenecían a la posición de Kuraka de Moro y Chepén.

2.— Los camélidos eran de su propiedad pero no quería que se rematasen, por la importancia que tenían para su grupo familiar. Esto no es raro en testamentos de los Kuraka, como puede ser observado en el de don Alonso Caruatongo, señor de la Guaranga de Guzmango en Cajamarca (Rostworowski 1977a).

### *Miscelánea*

Otros objetos presentes en el testamento incluyeron un arcabuz, un arma de fuego que los nativos estaban prohibidos de poseer —señor o del común (Cuenca 1977 [1566]: 148). La razón por la que Pilco Guamán poseía esta arma, no es clara; quizá se trataba, simplemente, de un nuevo símbolo de poder, usado dentro del viejo esquema de ideología andina, pero tomado de la nueva cultura prestigiosa.

También se mencionan dos monturas de caballo, el mismo número que los animales que le era permitido poseer legalmente; dos candelabros; repuestos para su carreta; herramientas para herrar caballos; tres cencerros para vacas; tres rejas de arado; un machete, así como otras herramientas y objetos de uso agropecuario, todas de origen europeo.

De esta lista se puede inferir que había incorporado tecnología y recursos tecnológicos foráneos que, presumiblemente, podían permitirle incrementar su eficiencia productiva y hacerlo menos dependiente de la cada vez más escasa mano de obra nativa. Teniendo 36 animales, entre vacas y toros, y tres rejas de arar, así como todos los aperos para ello, podía mantener en producción mayor cantidad de terrenos, con la misma mano de obra; por otro lado, movilizándose a caballo, no solamente se podía mover más rápidamente, sino que, los cargadores de litera o hamaca podían a su vez ser dedicados a actividades con un retorno económico más tangible en un período de pronunciado decrecimiento demográfico. En la misma dirección apuntaría su posesión de una carreta, que le ahorraba el usar cargadores nativos; para ella, probablemente, usaba mulas, cuya propiedad es sugerida por la presencia de “un freno mular nuevo”.

Un acápite del testamento —“dos trompetas de Mégico”— merece un comentario especial, ya que las trompetas eran uno de los símbolos del poder y de autoridad de los Kuraka en la Costa Norte y en Cajamarca (Rostworowski 1977a: 269, 273). Aquí, como en el caso de los caballos que reemplazaron a la litera, o del arcabuz, otro objeto “importado” es usado

como reemplazo de su contraparte andina, añadiendo prestigio al conjunto simbólico que representaba el poder y la autoridad del Kuraka.

### *Obligaciones*

Otra área de interés en el testamento es la de las obligaciones que Pilco Guamán declaró tener con un número de gente que parecieran haber sido sus sirvientes, un grupo que incluyó cuatro mujeres y diez hombres, así como las deudas que le tenían otros individuos.

A un Kuraka de rango menor (*Principal*), llamado Pucala y a “sus yndios”, les dejó 25 fanegas (1,477.27 kilos) de maíz, como compensación por los daños que los bueyes de Pilco Guamán les habían causado. Al margen de lo voluminoso de la reparación, nos preguntamos si estos “bueyes” formaban parte de los 36 toros y vacas, o si pertenecen al grupo de posesiones que no fueron enumeradas en el testamento.

Uno de los servidores de Pilco Guamán recibió 20 pesos y una yegua, una cuantiosa compensación. Otros tres eran ovejeros, pero no es posible determinar si tenían a su cuidado ganado europeo o andino. Dos de las mujeres recibieron manteles, y las otras dos, con los restantes varones, recibieron dinero, entre 2 y 20 pesos cada uno.

Don Francisco Chépén le debía 50 fanegas (2,954.54 kilos) de trigo, y dos españoles que vivían en el valle, Juan Portugués y Hernán García, le debían 9 pesos y un *Tostón* (cantidad que nos es desconocida), respectivamente.

Esto último indicaría que Pilco Guamán no se vió envuelto en comercio intensivo, como puede ser observado entre otros Kuraka, como el de Colán (Piura) analizado por Rostworowski (1982) o Moquegua, estudiado por Pease (1981: 193-229; ver el testamento, entre pp. 209 y 221). Esta aparente resistencia a participar intensivamente en el naciente mercado colonial reafirmaría, como fue sugerido líneas arriba, que Pilco Guamán resistía pasivamente a incorporarse al nuevo sistema dominante.

### *Conclusiones*

Pilco Guamán era uno de los Kuraka de más alto rango en el Valle del Jequetepeque (Cock 1985); extensas propiedades agrícolas, gran cantidad de animales y la posesión de bienes que simbolizaban poder, prestigio, autoridad y riqueza, constituían las propiedades de este Kuraka<sup>12</sup>. En contraste, la gente del común en el Valle del Jequetepeque era descrita como

12. Aquí tiene que considerarse que al momento que los documentos usados aquí fueron redactados, la mayoría de los Kuraka se hallaban en un proceso profundo y acelerado de empobrecimiento.

poseedora de solo piezas de cerámica de pequeño y mediano tamaño, las que eran usadas para la preparación de sus comidas y bebida —*chicha*—, “objetos de poco valor” (AGN, Derecho Indígena y Encomiendas, 1580, Leg. 2, Cuad. 26, ff 401r y 404v).

La base del poder de los Kuraka en el Valle del Jequetepeque estaba constituida por el dominio que ejercían sobre todas las tierras de cultivo y los canales de riego. Ellos distribuían la tierra a los miembros de la comunidad y recibían, a cambio, mano de obra para ser usada en sus propios campos de cultivo y en la elaboración de bienes manufacturados, los que eran, posteriormente, incorporados también dentro del sistema de relaciones recíprocas.

El ejercicio del poder implicaba el uso de una diversidad de símbolos: ropa, trompetas, literas, sirvientes, guardas, etc. Tejidos y ropa parecían ser los símbolos más importantes del poder y la riqueza en el valle, como lo eran en otras partes del área andina. Después de la conquista, los caballos devinieron en un símbolo de poder que reemplazó a las literas y hamacas. La posesión de un gran número de animales pareciese otro de los símbolos de poder y riqueza de los Kuraka, tanto en tiempos prehispánicos como en el período colonial.

Con el excedente agrícola de sus tierras, los Kuraka estuvieron en capacidad de mantener un número elevado de no-productores de alimentos que los servían a ellos. Entre éstos, los más importantes parecían haber sido los artesanos, quienes hicieron posible que los señores controlasen la producción y circulación de los bienes más prestigiosos —como los tejidos—, permitiéndoles usarlos para obtener acceso a más mano de obra. De alguna manera, este fue un sistema “circular”, con los Kuraka, como Pilco Guamán, al comienzo y al final del sistema.

El estudio de los Curacazgos a través de las bases del poder de los Kuraka y las construcciones ideológicas utilizadas para explicar y representar la realidad está lejos de ser completo en el Valle del Jequetepeque, pero parece ser una forma válida para aproximarse a la comprensión del proceso cultural en una región del mundo andino prehispánico y colonial temprano.

#### TESTAMENTO DE DON GARCIA PILCO GUAMAN (ADT, CO, Leg. 154, Exp. 204)

1r        En el nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas y un solo Dios todopoderoso. Sepan quantos esta carta de ttestamento y última boluntad vieren, como yo don García Pilco Guamán, Cacique del pueblo de Moro, digo Gobernador, como estando enfermo de la enfermedad que Dios Nuestro Señor a sido serbido, pero en mi sano juicio y con todos

mis sentidos y en presencia de don Francisco Checui, don Juan Yauichi, y Diego Faclo, y otros yndios del dicho pueblo, digo que si Dios Nuestro Señor fuere serbido de me llebar desta presente vida, quiero que mi cuerpo sea sepultado en la yglesia de Nuestra Señora de Guadalupe, en el asiento de Namalo, en la sepultura de mi madre, que es fuera de la Capilla Mayor.

— Primeramente declaro tener una caja con su llave y zerradura de Castilla, la qual tiene dentro unas cascas de camuça, digo ymperiales, y un jubón de camuça.

Yten tiene un jubón de cañamaço nuevo

— Yten un colete picado con sus mangas y botones de acero

— tres pares de botas, las unas enceradas nuevas y las otras traydas

— Yten ocho pieças de ropa labradas nuevas con sus fajas de colores

— Yten otra pieça pintada nueva

— Yten en dos pedaços cinco baras y media de cañamaço nuevo

— Yten dos pieças de muger blancas nuevas

— Yten dos pieças de ropa de hombre, las dos leonadas, y las dos coloradas y una medio blanca

Yten quatro pieças de ropa de hombre traydas

Yten dos mantas, sin camisetas, la una nueva y la otra trayda

Yten otra caja con cerradura y dentro las cosas siguientes:

quatro paños de manos labrados nuevos

— dos pañuelos de narices, el uno con red y el otro con un fleco de seda colorado

— Tres baras de tafetán leonado claro, cosido a manera de Lliclla

— Una bara de tafetán carmesí partida por medio y cosida

— Dos camisas, digo tres, la sdos traydas y la una nueva

— Un jubón de raso amarillo traydo

— Tres Zaraguelles guerguescos, el uno yacul (y açul?) nuevos y otros pardos nuevos y otros colorados traydos

— Dos colchones de ropa de la tierra pintados, vacíos

— Tres pares de alpargatas nuevas y dos pares de çapatos, unos de carmesí traydos y otros tafetados

— Un Anaco blanco de algodón

— Unas tixeras y una caja de cuchillos nuevos

— Dos, digo tres, pares de guantes, unos nuevos y dos pares viejos //

lv (1ra línea: *rota*)

— Dos almoadas de medrina (?) que y (roto)

— Un cordón de seda negra y otro de plata tirada biejo, y una çarta de c(roto) (çarçillos?)

— Yten cinco pesos en oro y mas uno como antojo exmaltado de oro

— Yten declaro tener en la dicha caja nobenta y ocho pesos en Reales, menos dos Reales

— Yten ocho mates de plata de cueber (de veber?)

— Yten tres pares de cocos de plata, de beber, el un par de plata baja.



- Yten una taça de plata con su pie
- Yten veinte y quatro pesos en quatro pedaços de plata corriente
  - Yten unos plumages
  - Yten un jarro de plata labrado
  - Yten dos sombreros negros
  - Yten unos manteles traydos
- Yten declaro tener una estancia en este balle, en un assiento llamado Chule, de resses bacunas de todo género, así machos como hembras, chicos y grandes, y que todos seran como treynta y seys cabeças
- Yten declaro tener un caballo castaño claro con el hierro de don Francisco (Chepén?)
- Yten declaro tener una yegua castaña oscura con una potranca
  - Yten declaro tener otra yegua castaña
  - Yten declaro tener una bota de hechar vino
  - Yten declaro tener un arcabuz con todo su adereço
  - Yten declara tener dos sillas traydas, la una gineta y la otra estradiota
    - Yten un freno con sus riendas
    - Yten dos pretales de caxcabeles
    - dos pares de espuelas
    - dos trompetas de Megico
    - Una podadera
    - Unas riendas nuevas con sus charnelas
    - Un machete
    - Un freno mular nuevo
    - Siete pernos de carretas
    - dos pares de herraduras nuevas
    - Un par de sueltas de yerro
    - Cuatro çinchos de yerro de carretas
    - un pujabante, martillo y tenaças
    - Un escoplo
    - Tres cencerros
  - Dos candeleros de acofan
  - Unos estribos ginetes y unas espuelas (roto)tas (ginetas?)
  - Tres (roto)jas (rejas?) de ha(roto)r (arar?), digo quatro
  - Yten declaro tener una estancia de ganado obejuno y cabruno en este balle, en el asiento de Hiço, que tendrá de todo ganado, ochoçientas y sesenta cabeças, chicos y grandes
  - Yten mando que en la yglesia de Nuestra Señora se me haga el entierro con cruz alta, y misa, y bigilia de cuerpo presente, y se de limosna, lo acostumbrado, y lo demas que a cumplimiento a çien pesos, se diga de misas en el altar mayor del dicho Monasterio por mi ánima
  - Yten mando se me digan, en la yglesia deste dicho pueblo de San Sebastián (Chepén?), quarenta misas por mi, de difuntos
  - Yten declaro dever a Cataliza Yzlla dos piernas (piezas?) de manteles, y a otra yndia llamada Ysabel Maquioc mandose se le paguen de mi hacienda

— Yten declaro que devo a Gaspar Pir algún tiempo de servicio, para lo qual mando se le den veynte pesos y una yegua  
 — Yten mando se dén a Martín Lipéf, obejero mio, veynte pesos  
 — Yten mando se le den a su hijo Martín, del dicho obejero, otros veynte pesos.  
 — Yten mando se le de a Marcos Monfe, obejero, (tarjado: diez pesos, lo que) ubiere servido  
 — Yten mando se le de a Juan Socso seys pesos  
 — Yten Mando se den a Martín Yecnun diez pesos  
 — Yten mando se den a Martín Chirre dos pesos  
 — Yten mando se repartan entre un principal llamado Pucala y sus yndios, veinte fanegas de mayz por el daño que mis bueyes ubieren hecho en sus chacaras.  
 — Yten mando a Andrés Quicpof diez pesos, digo quince pesos  
 — Yten mando a Alonso Eltepf ocho pesos  
 — Yten mando a Marcos Yecsunoco quatro pesos  
 — Yten declaro deverme Juan Portugues nuebe pesos de resto de unos garbanços que le vendí  
 — Yten declaro que don Francisco Chepen, Cacique del dicho pueblo, me deve cinquenta fanegas de trigo  
 — Yten me deve Hernan Garçia, residente en estos valles, un toston  
 — Yten mando a una muchacha llamada Catalina cinco pesos  
 — Yten mando a otra muchacha llamada Catalina, otros cinco pesos  
 — Yten declaro ser casado con doña Juana Chumpi, ligitimamente, y tener, de la dicha doña Juana, un hijo llamado Juan, de ligitimo matrimonio, y es mi boluntad que cumplidas estas mandas, en este mi testamento contenidas, ayan e posean todo el remanente de mis bienes y haciendas, como verdaderos e ligitimos herederos, que por tales nombro y es mi boluntad lo sean // y nombro por mis albaceas y testamentarios a Juan Rodriguez y Alonço Gonzalez Trejo, y a don Francisco Chepen, Cacique del dicho pueblo, para que juntos en uno hagan cumplir este mi testamento, y les doy mi poder cumplido para que puedan cobrar, pagar, y bender de mis bienes lo que necesario fuere para el cumplimiento deste mi testamento y última boluntad. Que es fecho en el pueblo de Pisopón en veynte dias del mes de junio de mill e quinientos e ochenta y dos años, siendo testigos don Francisco Chepen y don Miguel Vilcas, y don Francisco Cefuin, y don Diego Efsquen, y don Juan Yauchi, y otros yndios que se hallaron presentes a lo que dicho es. Porque no sabia firmar, rogue a don Francisco Chepen lo firmase por mi de su nombre. Que es fecho en Chepen en veynte y uno de junio de ochenta y dos años.

2v

Por testigo, y a su Ruego  
 don Francisco Chepen  
 (Firmado y rubricado)

Por testigo  
 Fray Melchior de los Reyes  
 (Firmado y rubricado)

*Agradecimientos*

Este artículo es parte de una investigación multidisciplinaria que viene desarrollándose en el marco del Proyecto Pacatnamú, dirigido por Christopher B. Donnan y Guillermo A. Cock. Esto es posible gracias al apoyo del National Geographical Society, National Endowment for the Humanities, Ahmanson Foundation, Ethnic Arts Council of Los Angeles, Universidad de California en Los Angeles (UCLA) y el Instituto Nacional de Cultura del Perú.

Una versión inglesa de este artículo, similar en lo esencial del contenido, aparecerá en *The Pacatnamu Papers. Volume 1*, ed. por Christopher B. Donnan y Guillermo A. Cock, Museum of Cultural History, University of California, Los Angeles. La presente versión ha sido ligeramente ampliada e incluye el testamento de don García Pilco Guamán, que no está en la versión norteamericana. El autor quiere agradecer aquí a los editores y a la editorial norteamericana, así como a la Dra. Amalia Castelli, Directora del Museo Nacional de Historia y de *Historia y Cultura*, por permitirme poner este artículo al alcance y discusión de los especialistas y los estudiantes peruanos.

En las diversas etapas de esta investigación, el autor ha recibido la generosa colaboración del personal del Archivo General de la Nación, Sala de Investigaciones de la Biblioteca Nacional y Archivo Departamental de La Libertad.

Algunas de las ideas expuestas en este artículo han sido discutidas con algunos miembros del Proyecto Pacatnamú, especialmente Christopher B. Donnan, Donna McClelland, Alana Cordy-Collins y John Verano. Su interés y sus preguntas acerca del Valle del Jequetepeque han estimulado muchas de las conclusiones presentadas aquí. María Rostworowski y Franklin Pease merecen una mención especial, por la influencia que han ejercido sobre las ideas del autor respecto al mundo Andino, su constante apoyo, las largas discusiones sobre este tipo de problemas y las contribuciones que han hecho al conocimiento de la realidad prehispánica y colonial en los Andes. María Rostworowski, con su generosidad característica, ha compartido conmigo fotocopias de documentos provenientes del Archivo General de Indias, Sevilla, algunos de los cuales han sido utilizados en este artículo. Finalmente, mi esposa, Mary E. Doyle, ha compartido su tiempo, paciencia, energía y conocimientos sobre el mundo andino prehispánico y colonial en el doble e interminable proceso de escribir estas páginas en un idioma que no es el mío, el inglés, y en la traducción para ser publicado en el Perú.

## BIBLIOGRAFIA

- BURGA, Manuel  
1976 *De la Encomienda a la Hacienda Capitalista. El Valle del Jequetepeque del siglo XVI al XX.* Estudios de la Sociedad Rural 4, Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- CALANCHA, Fray Antonio de la  
1975-1982 [1638] *Corónica Moralizada del Orden de San Agustín en el Perú, con Sucesos Egenplares en esta Monarquía.* Ed. de Ignacio Prado Pastor. Vols. 4-9 de *Crónicas del Perú.* Lima.
- CIEZA DE LEON, Pedro  
1984 [1553] *La Crónica del Perú. Primera Parte.* Lima: Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú — Academia Nacional de la Historia.
- COCK, Guillermo A.  
1976-1977 Los Kurakas de los Collaguas: Poder Político y Poder Económico. *Historia y Cultura* 10:95-118. Lima: Museo Nacional de Historia.  
1978 Ayllu, Territorio y Frontera en los Collaguas. En Marcia Koth de Paredes y Amal'a Castelli, Eds., *Etnohistoria y Antropología Andina. Primera Jornada del Museo Nacional de Historia*, pp. 29-32. Lima.  
1981 El Ayllu en la Sociedad Andina: Alcances y Prespectivas. En Amalia Castelli, Marcia Koth de Paredes y Mariana Mould de Pease, Eds., *Etnohistoria y Antropología Andina. Segunda Jornada del Museo Nacional de Historia*, pp. 231-261. Lima.  
1985 *From the Powerful to the Powerless: The Jequetepeque Valley Lords in the 16th Century, Peru.* Tesis para optar el Grado de Master of Arts in Archaeology, Universidad de California. Los Angeles.
- COOK, Noble David  
1981 *Demographic Collapse: Indian Peru, 1520-1620.* New York: Cambridge University Press.  
1982 Population Data for Indian Peru: Sixteenth and Seventeenth Centuries. *Hispanic American Historical Review* 62(1):73-120. Durham: Duke University Press.
- CUENCA, Gregorio Gonzalez de  
1977 [1566] Ordenanzas de los Yndios. *Historia y Cultura* 9:126-154. Lima: Museo Nacional de Historia.
- ESPINOZA SORIANO, Waldemar  
1969-1970 Los Mitmas Yungas de Collique en Cajamarca. Siglos XV, XVI y XVII. *Revista del Museo Nacional* 36:9-57. Lima.
- KEATINGE, Richard W. and Geoffrey W. CONRAD  
1983 Imperialist Expansion in Peruvian Prehistory: Chimu Administration of a Conquered Territory. *Journal of Field Archaeology* 10 (3): 255-283.
- MURRA, John V.  
1958 La Función del Tejido en varios Contextos Sociales y Políticos. En Murra. 1975: 145-170.  
1972 El control Vertical de un Máximo de Pisos Ecológicos en la Economía de las Sociedades Andinas. En Murra 1975: 59-115.

- 1975 *Formaciones Económicas y Políticas del Mundo Andino*. Historia Andina 3. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- NETHERLY, Patricia Joan  
1977 *Local Level Lords on the North Coast of Peru*. Unpublished PhD Dissertation. Department of Anthropology, Cornell University. Ithaca, New York.
- PEASE, Franklin  
1981 Las Relaciones entre las Tierras Altas y la Costa del Sur del Perú, En Shozo Masuda, Ed., *Estudios Monográficos del Perú Meridional*, pp. 193-221. Tokio: University of Tokio Press.
- RAMIREZ-HORTON, Susan  
1977 *Land Tenure and the Economics in Colonial Peru*. Unpublished PhD Dissertation, Department of History, University of Wisconsin, Madison.  
1979 Chérrepe en 1572: Un análisis de la Visita General del Virrey Francisco de Toledo. *Historia y Cultura* 11:79-121. Lima: Museo Nacional de Historia.  
1981 La Organización Económica de la Costa Norte: Un análisis Preliminar del Periodo Prehispánico Tardío. En Amalia Castelli, Marcia Koth de Paredes y Mariana Mould de Pease Eds., *Etnohistoria y Antropología Andina. Segunda Jornada del Museo Nacional de Historia*, pp. 281-297. Lima.  
1982 Retainers of the Lord or Merchants: A Case of Mistaken Identity. En Luis Millones y Hiroyasu Tomoeda, Eds., *Senri Ethnological dies 10: El Hombre y su Ambiente en los Andes Centrales*, pp. 123-136. Osaka: National Museum of Ethnology.
- RGI  
1965 *Relaciones Geográficas de Indias*. Ed. Marcos Jimenes de la Espada. 3 vols. Madrid: Biblioteca de Autores Españoles.
- ROSTWOROWSKI DE DIEZ CANSECO, María  
1972 Las Etnias del Valle del Chillón. *Revista del Museo Nacional* 38. Reproducido en Rostworowski 1977.  
1975 Pescadores, Artesanos y Mercaderes Costeños en el Perú Prehispánico. *Revista del Museo Nacional* 41:311-349. Lima.  
1977 *Etnia y Sociedad. Costa Peruana Prehispánica*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.  
1977a La Estratificación Social y el Hatun Curaca en el Mundo Andino. *Histórica* 1(2):249-286. Lima.  
1977b Algunos Comentarios Hechos a las Ordenanzas del Doctor Cuenca. *Historia y Cultura* 9:119-125. Lima: Museo Nacional de Historia.  
1981 *Recursos Naturales Renovables y Pesca, Siglos XVI y XVII*. Historia Andina 8. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.  
1982 Testamento de don Luis de Colán. Curaca en 1622. *Revista del Museo Nacional* 46:507-543. Lima.  
1983 Una Antigua Amenaza: El Diluvio de 1578. *El Comercio. Suplemento Dominical*, pp. 14. Lima.
- ZEVALLOS QUIÑONES, Jorge  
1975 La Ropa de Tributo de las Encomiendas Trujillanas en el Siglo XVI. *Historia y Cultura* 7:107-127. Lima.